

BASES DE PROMOCIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN “CONÉCTATE Y ELIGE TU REGALO”

En Santiago de Chile, a 01 de abril de 2018, Metrogas S.A., Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, con domicilio en El Regidor N°54, Las Condes, Santiago, ha organizado la promoción denominada “**Conéctate y Elige tu Regalo**” en adelante “Promoción”, cuyas bases y condiciones (“Bases”) se establecen a continuación.

1. Antecedentes.

Metrogas ha organizado esta Promoción que consiste en otorgar a los inmuebles que se conecten a la red de distribución de gas natural y que contraten un “Metroplanes Conexión Puerto Montt (PM), Osorno (O) y Puerto Varas (PV)” (“Metroplan”) o “Plan Flexible De Conexión Puerto Montt (PM), Puerto Varas (PV) Y Osorno(O)” (“Plan Flexible”), una de los regalos señalados en el punto 4 de las Bases.

2. Definiciones.

Para los efectos de esta Promoción se entenderá por:

- a) “Inmueble”: Inmueble residencial individual ubicados en Puerto Montt, Osorno o Puerto Varas..
- b) “Adquirente”: Persona que contrata un “Metroplanes Conexión Puerto Montt (PM), Osorno (O) y Puerto Varas (PV)” o “Plan Flexible De Conexión Puerto Montt (PM), Puerto Varas (PV) Y Osorno(O)”, para utilizarlo en un inmueble propio o arrendado.
- c) “Activación”: Fecha de firma por parte del Adquirente del “Formulario de Incorporación Clientes a Gas Natural”.
- d) “Metroplanes”: Plan con un valor determinado, el cual tiene asociado una cantidad de metros cúbicos (m³) de gas natural para consumo mensual en las primeras 12 facturaciones mensuales y consecutivas, contados a partir de la fecha de activación. Para mayor información puede revisar las bases “Metroplanes Conexión Puerto Montt (PM), Osorno (O) y Puerto Varas (PV) de Metrogas ” las cuales se encuentran publicadas en la página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones.
- e) “Plan Flexible”: Plan que incluye un descuento del 30% en las primeras 12 facturaciones mensuales y consecutivas, contados a partir de la fecha de activación. Para mayor información puede revisar las bases “Plan Flexible De Conexión Puerto Montt (PM), Puerto Varas (PV) Y Osorno(O)” las cuales se encuentran publicadas en la página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones.
- f) “Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Sur”: Consisten en bolsas de m³ de gas natural (metros cúbicos estándar) las cuales podrán ser descontadas de la facturación del inmueble beneficiario, según se define este en las condiciones de dichas Giftcards. Para mayor información puede revisar las “Condiciones de Uso de las Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Sur” las cuales se encuentran publicadas en la página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones.

3. Requisitos de la promoción:

- a) Que el Inmueble pertenezca a la categoría de cliente residencial, afecto a tarifa residencial vigente de la Región de Los Lagos y facturación mensual



- b) Que el Adquirente contrate un Metroplan o Plan Flexible, de acuerdo a las bases de estas promociones, que se encuentran publicadas en www.metrogas.cl/bases_y_promociones, dentro del periodo de vigencia de la promoción.
- c) Que el Inmueble no esté conectado a la red de Metrogas S.A. al momento de contratar el Metroplan o Plan Flexible
- d) Que el Adquirente y/o el Inmueble no presenten deuda ni castigos con Metrogas S.A., salvo autorización expresa de esta última.

4. Beneficios de la Promoción.

El Adquiriente de Metroplan o Plan Flexible recibirá en el inmueble, en forma gratuita, al momento de la conexión y/o conversión, uno de los siguientes beneficios, a su elección:

- a) 1 Estufa marca Italkero modelo Strattos 5 más una Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Sur de 150 m3.
- b) 1 Estufa marca Rinnai modelo Dynamo 15 más una Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Sur de 150 m3.
- c) 1 Secadora marca White Knight modelo ECO 439.
- d) 1 Cocina marca Mabe modelo 5520 GCH-1
- e) 1 Cocina marca Mademsa Diva 785 XF
- f) 1 Calefont marca Splendid modelo TN Master 10
- g) 1 Calefont marca Splendid modelo TN Master 13
- h) 1 Calefont marca Junkers modelo TF WR13
- i) 1 Calefont marca Junkers modelo TN WR14
- j) 1 Calefont marca Junkers modelo TN WR11

5. Período de Vigencia de la Promoción.

La presente Promoción se encontrará vigente desde el día 01 de abril de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock indicado en el punto 6 siguiente.

6. Stock de la Promoción.

El stock de los artefactos asociados a esta Promoción son los siguientes:

Artefacto	Marca	Modelo	Stock
Estufa	Rinnai	Dynamo 15	1.500
Estufa	Italkero	Strattos 5	500
Secadora de ropa	White Knight	ECO 439	180
Cocina	Mabe	5520 GCH-1	100
Cocina	Mademsa	Diva 785 XF	100
Calefont	Junkers	TF WR13	100
Calefont	Junkers	TN WR14	100
Calefont	Junkers	TN WR11	100
Calefont	Splendid	TN Master 13	100
Calefont	Splendid	TN Master 10	100

7. Costo de conexión y/o conversión e instalación del artefacto.

En el caso que el valor de la conexión y/o conversión, el servicio de ejecución, la entrega del formulario TC6, si es que correspondiese, la instalación del artefacto y la conversión de los artefactos factibles de conversión, sea mayor a \$510.000, monto otorgado al momento de contratar "Metroplanes de Conexión Puerto Montt (PM), Osorno (O) y Puerto Varas (PV)" o Plan Flexible de Conexión Puerto Montt (PM), Osorno (O) y Puerto Varas (PV), el Adquiriente podrá pagar el correspondiente diferencial en 1, 3, 6, 12, 24, 36, 48 o 60 cuotas, a su elección, las cuales se cobrarán en la boleta de gas, con un interés de un 0,828% mensual y una Carga Anual Equivalente (CAE) de 9,93%.

8. Exclusiones y Limitaciones.

- a) La garantía de las estufas, cocina, calefont y secadora, sujetas a esta Promoción, se podrá hacer efectiva de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.496, que establece las normas sobre protección de los derechos de los consumidores, específicamente respecto a la garantía legal de los productos.
- b) La presente Promoción incluye la instalación de los artefactos durante el día de la conversión y/o conexión y la entrega del formulario TC6, en el caso que correspondiese.
- c) Para poder obtener el beneficio establecido en la presente promoción, la instalación recién mencionada deberá ser necesariamente realizada por una Empresa Colaboradora de Metrogas, en conformidad al presupuesto que esta última realice para ello durante el día de la conexión y/o conversión.
- d) Los beneficios mencionados en el punto 4 anterior, que se otorgan en virtud de la presente Promoción, no podrán ser sustituidos por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.
- e) Promoción no acumulable con otras promociones vigentes de Metrogas S.A.

9. Publicidad de la Promoción.

La Promoción, tal como se describe en estas Bases, podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime convenientes.

10. Datos personales.

Los datos personales que sean ingresados, confirmados y/o modificados en los procesos de esta Promoción, serán registrados en nuestros sistemas. Por lo tanto, es de responsabilidad del Adquiriente entregar datos verídicos.

Sin perjuicio de lo anterior, Metrogas S.A. podrá registrar estos datos para realizar contactos al Inmueble y/o al Adquiriente para efectos de enviar información acerca de la presente Promoción y de otras similares que se implementaren, siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada u otra normativa que la reemplace en el futuro.

11. Consideraciones Adicionales.

- a) Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.
- b) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por

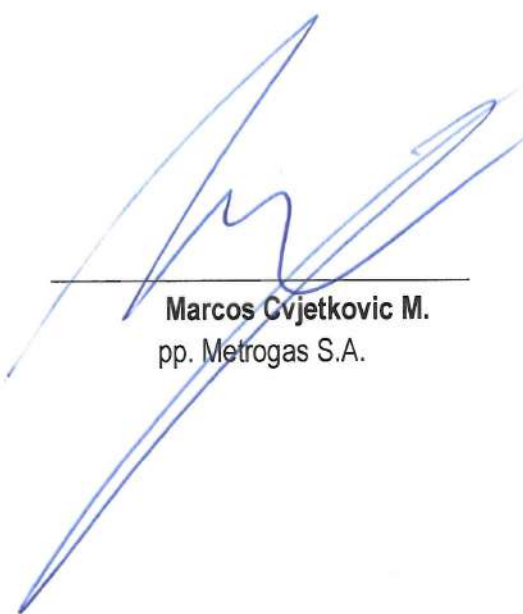


Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

- c) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

12. Personerías.

La personería de los representantes de Metrogas S.A., consta en escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Marcos Cvjetkovic M.
pp. Metrogas S.A.



Jorge Beytia M.
pp. Metrogas S.A.